



**Universidad Tecnológica de Cancún**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

# **POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL CUIDADO AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN**

*“2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”*

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299  
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560  
Tel. (998) 881 1900 [www.utcancun.edu.mx](http://www.utcancun.edu.mx)



## ÍNDICE

	Pág.
Presentación .....	2
Introducción .....	3
1. MARCO JURÍDICO.....	4
2. OBJETIVO GENERAL.....	6
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
2.2 ALCANCE DE APLICACIÓN.....	6
2.3 PRINCIPIOS RECTORES.....	6
3. POLÍTICAS GENERALES.....	7
3.1 USO RACIONAL DEL AGUA.....	7
3.2 AHORRO DE ENERGÍA.....	7
3.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	7
3.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	8
3.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	8
3.6 CONMEMORACIONES.....	8
3.7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....	8
4. POLÍTICAS ESPECÍFICAS.....	9
4.1 USO RACIONAL DEL AGUA.....	9
4.2 AHORRO DE ENERGÍA.....	9
4.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	10
4.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	11
4.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	11
4.6 FECHAS CONMEMORATIVAS IMPORTANTES.....	13
4.7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....	14
5. IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.....	14
6. VIGENCIA.....	15

## PRESENTACIÓN

La Universidad Tecnológica de Cancún es una institución de educación superior comprometida con el cuidado ambiental y las acciones sustentables, misma reconoce que el medio ambiente es un bien fundamental para la vida, y que es responsabilidad de todos protegerlo.

Esta Política de Cuidado del Medio Ambiente establece los principios y directrices que guiarán las acciones de la institución en materia de medio ambiente.

Dicha política tiene como objetivo promover el desarrollo sustentable de la universidad, a través de la reducción del impacto ambiental de sus actividades, la promoción y difusión de la cultura del cuidado ambiental en la comunidad universitaria, y la formación de profesionales conscientes del impacto de sus acciones en el medio ambiente, tanto en el campus como fuera de él.

El diseño e implementación de esta Política deberá aplicarse en todas las oficinas y áreas de la institución, así como en la prestación de sus servicios. Este documento responde a la necesidad de crear conciencia en el cuidado, protección y conservación del medio ambiente como herramienta tendiente al Programa de la Excelencia en el Servicio Público.

De esta manera, el Comité de Sustentabilidad con que cuenta la Universidad Tecnológica de Cancún es responsable y encargado de implementar y ejecutar la presente política, a la cual dará seguimiento.

## INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Estado de Quintana Roo establece dentro de su Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 que se tiene la necesidad de impulsar un crecimiento sostenible bajo en carbono alineado con la Agenda 2030, que debe estar basado en la conservación de nuestra riqueza natural, con enfoque territorial y de derechos humanos, mediante una responsabilidad compartida de acuerdos y compromisos colectivos con soluciones basadas en la conservación de la naturaleza y el medio ambiente, que sea cercano, incluyente, participativo y con bienestar para todas y todos, en un entorno libre de contaminación.

El medio ambiente es un sistema complejo que sustenta la vida en nuestro planeta donde el agua, el aire, el suelo, la biodiversidad y los recursos naturales son esenciales para la existencia de los seres vivos, sin embargo, se encuentra amenazado por actividades humanas, como la contaminación, la deforestación, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático. Estas actividades están teniendo un impacto negativo en la salud humana, la calidad de vida y el futuro del planeta.

Por ello, la Universidad Tecnológica de Cancún se encuentra comprometida a continuar con acciones en pro de la protección del medio ambiente a través de la colaboración de toda la comunidad universitaria y colaboradores externos, a manera de contribuir así a su protección y conservación con lo cual se pretende consolidar los objetivos (ODS<sup>11</sup>) tendientes al desarrollo sustentable.

---

<sup>11</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## 1. MARCO JURÍDICO

El 28 de junio de 1999, se instituyó el derecho al medio ambiente en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que:

*Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.*

Algunos años más tarde, el 8 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma al artículo 4º constitucional, párrafo 5, estableciéndose que:

*Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley<sup>2</sup>.*

De acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (1988<sup>3</sup>) se señala que dentro del artículo 3, fracción I se define el término “ambiente” como:

*El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.*

Con respecto a la normatividad ambiental estatal y local, sobresalen una serie de disposiciones jurídicas que van desde la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo<sup>4</sup> y su Reglamento<sup>5</sup>, Ley de Vida Silvestre para el Estado de Quintana Roo<sup>6</sup>, Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Quintana Roo<sup>7</sup>, Ley de Acción de Cambio Climático en el Estado de Quintana Roo<sup>8</sup>, Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado de

<sup>2</sup> Párrafo adicionado DOF 28-06-1999. Reformado DOF 08-02-2012.

<sup>3</sup> Última reforma publicada DOF 24-01-2024.

<sup>4</sup> Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo: 28 de abril de 2022.

<sup>5</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el martes 15 de febrero de 2011.

<sup>6</sup> Ley publicada POE 25-09-2012. Decreto 131.

<sup>7</sup> Publicado en el POE el 6 de noviembre 2023.

<sup>8</sup> Publicada el 30 de junio de 2022.

Quintana Roo, Ley para el Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua del Estado de Quintana Roo<sup>9</sup>, Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable de Quintana Roo<sup>10</sup>, Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Benito Juárez (POEL<sup>11</sup>), Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe<sup>12</sup>, entre otros ordenamientos e instrumentos de política ambiental como las Normas Oficiales Mexicanas.

Para efectos de la presente Política Institucional se enuncian los siguientes vinculantes al mismo:

**LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, en el Artículo 13 BIS. - *La Administración Pública Estatal, el Poder Legislativo del Estado, el Poder Judicial del Estado y los municipios del estado, expedirán los manuales de sistemas de manejo ambiental, que tendrán por objeto la optimización de los recursos materiales que se emplean para el desarrollo de sus actividades, con el fin de reducir costos financieros y ambientales.*

**EI PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023 – 2027**, Eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable: 4.18.1.21. *Implementar programas y acciones de capacitación para el fortalecimiento intersectorial, mediante la aplicación del Sistema de Manejo Ambiental.*

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DENOMINADO “EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO”, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO<sup>13</sup>**, donde se señala lo siguiente:

**Artículo 31.** *Las instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán contemplar una política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.*

<sup>9</sup> Ley publicada POE 09-06-2013.

<sup>10</sup> PEOTEDUS. Publicado en el Periódico Oficial el 01 marzo de 2022.

<sup>11</sup> POEL Benito Juárez. Publicado en el Periódico Oficial 27 febrero de 2014.

<sup>12</sup> ACUERDO por el que se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe. DOF: 24/11/2012.

<sup>13</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 07 de diciembre de 2022, Tomo III, Número 2 Especial, Décima Época.

**Artículo 32.** Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las instituciones de la administración pública, deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quien evalúe y dé su visto bueno en su política de cuidado ambiental.

## 2. OBJETIVO GENERAL.

El objetivo general de la Política de Cuidado Ambiental de la Universidad Tecnológica de Cancún es promover una cultura del cuidado ambiental en la comunidad universitaria, a través de la implementación de diversas acciones que reduzcan el impacto ambiental de las actividades cotidianas de la universidad que fomenten la conciencia ambiental del estudiantado, profesores, personal administrativo, proveedores y público en general.

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Evitar la contaminación del agua y suelo.
- b. Ahorrar energía, papel y agua<sup>14</sup>.
- c. Reducir la generación de residuos sólidos y separar los mismos<sup>15</sup>.
- d. Promover el uso de energías renovables.
- e. Fomentar la educación ambiental en la comunidad universitaria.

### 2.2 ALCANCE DE APLICACIÓN.

La Política aplica a todas las actividades, incluyendo las actividades académicas, administrativas y mantenimiento.

### 2.3 PRINCIPIOS RECTORES.

La política de cuidado ambiental de la Universidad Pública de Cancún se fundamenta en los siguientes principios rectores:

<sup>14</sup> DE acuerdo al Programa de Oficinas Sustentables de la Universidad Tecnológica de Cancún, BIS. 2022.

<sup>15</sup> De acuerdo al Plan de Manejo Interior de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial de la Universidad Tecnológica de Cancún, BIS. 2022.

- a. Precaución: Se debe actuar con precaución ante los riesgos potenciales para el medio ambiente, incluso cuando no haya certeza científica sobre los mismos.
- b. Prevención: Se debe buscar prevenir la contaminación y el daño ambiental, en lugar de tratar de remediarlos.
- c. Reparación: Se debe reparar los daños ambientales que se causen, en la medida de lo posible.
- d. Responsabilidad compartida: Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen la responsabilidad de cuidar el medio ambiente.

### **3. POLÍTICAS GENERALES.**

#### **3.1 USO RACIONAL DEL AGUA.**

El agua es un recurso natural esencial para la vida y su escasez es una amenaza creciente para el país y el mundo. Cancún es una ciudad costera y el agua es un recurso fundamental para su desarrollo. Por ello, la Universidad Tecnológica de Cancún está comprometida a utilizar el agua de manera racional y eficiente, reduciendo su consumo, evitar derroche y su contaminación.

#### **3.2 AHORRO DE ENERGÍA.**

La energía es otro recurso natural esencial para la vida. El consumo de energía está aumentando en todo el mundo, y esto está contribuyendo al cambio climático. Cancún es una ciudad cálida, y el consumo de energía para la climatización es un problema importante. Por ello, la Universidad Tecnológica de Cancún se compromete a ahorrar energía, para reducir su consumo.

#### **3.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.**

La generación de residuos sólidos es un problema creciente en todo el mundo. Cancún no es una excepción y la disposición y manejo inadecuado de los residuos sólidos es una fuente de contaminación. Por ello, la Universidad Tecnológica de Cancún está comprometida a gestionar los residuos sólidos de manera integral para reutilización, reciclaje y reducir su generación.

### **3.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.**

El consumo de materiales de oficina y la adquisición de bienes y servicios son actividades que tienen un impacto ambiental significativo. Por ello, la Universidad Tecnológica de Cancún se compromete a promover un consumo responsable de materiales de oficina y compras verdes.

### **3.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.**

La difusión y sensibilización de la Política de Cuidado Ambiental es fundamental para su éxito. La universidad se compromete a realizar acciones de difusión y sensibilización en diversos medios, dirigidas a toda la comunidad universitaria y público en general.

### **3.6 CONMEMORACIONES.**

Con el fin de concientizar a la comunidad universitaria de la institución se continuará realizando actividades recreativas y de difusión para conmemorar fechas nacionales y mundiales alusivas al cuidado del medio ambiente.

### **3.7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA**

Las normas contempladas en la presente Política deben ser cumplidas por todos los servidores públicos de la institución con la misma rigurosidad que cualquier normativa vigente. Cualquier incumplimiento detectado por el Comité de Sustentabilidad en el seguimiento a la política institucional, será acreedor de un llamado de atención para corregir el inconveniente; en caso de reincidencia podría ser acreedor a una sanción en los términos que establece el Programa denominado “Excelencia en el Servicio Público”, publicado el 7 de diciembre del 2022 en el Periódico Oficial del estado de Quintana Roo.

#### 4. POLÍTICAS ESPECÍFICAS.

##### 4.1 USO RACIONAL DEL AGUA

- a. Implementación de programas de concientización sobre el uso eficiente del agua: Los programas de concientización sobre el uso eficiente del agua se dirigirán a toda la comunidad universitaria y público en general de acuerdo al Programa de Oficinas Sustentables de la Universidad Tecnológica de Cancún, BIS.
- b. Detección y reparación de fugas de agua en las instalaciones de la universidad: Las fugas de agua son una de las principales causas de desperdicio de agua.
- c. Utilización de tecnologías que permitan reducir el consumo de agua: Las tecnologías que permiten reducir el consumo de agua incluyen inodoros de bajo consumo, sistemas de riego automático y dispositivos de ahorro de agua en los grifos.
- d. Aprovechamiento del agua de lluvia: Hacer gestiones y prácticas para la captación de este recurso natural; mostrando y difundiendo las acciones entre la comunidad universitaria.

##### 4.2 AHORRO DE ENERGÍA

- a. Verificación y monitoreo del consumo de energía: Esta acción permitirá a la universidad identificar las áreas donde se puede ahorrar energía.
- b. Implementación de programas de concientización sobre el ahorro de energía: Los programas de concientización sobre el ahorro de energía se dirigirán a toda la comunidad universitaria considerando el Programa de Oficinas Sustentables de la Universidad Tecnológica de Cancún, BIS.
- c. Reemplazo de equipos viejos e ineficientes, por equipos de alta eficiencia energética: Los equipos ineficientes consumen más energía, lo que aumenta el costo de la energía.
- d. Iluminación natural en las instalaciones de la universidad: La iluminación natural reduce la necesidad de iluminación artificial, que consume energía tanto de aires acondicionados como de focos.
- e. Apagado de luces y equipos eléctricos cuando no se estén utilizando: Esto es una forma simple de ahorrar energía.
- f. La disminución de las cafeteras a una por área de trabajo.

- g. Los equipos de aire acondicionado deben permanecer con temperaturas confortables no menores a 23° para el desempeño de las labores, manteniendo puertas y ventanas cerradas, así como apagar dichos equipos en horas y días que no sea necesario su uso.
- h. Apagar las luces de las áreas comunes de trabajo (oficina, sanitarios, comedor, salas de juntas. etc.), cuando no se esté usando.

#### **4.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**

- a. En base al Plan de Manejo Interior de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial de la Universidad Tecnológica de Cancún y el Programa de Oficinas Sustentables, continuar con el sistema de separación de residuos sólidos en origen el cual permite que los residuos se separen en diferentes categorías, lo que facilita su reutilización, reciclaje y compostaje.
- b. Promoción de la reutilización de materiales: La reutilización es la mejor forma de reducir la generación de residuos. La universidad continuará con la promoción de la reutilización de materiales como agua, papel, cartón, plástico y vidrio.
- c. Promoción del reciclaje de materiales: El reciclaje es una forma importante de reducir la generación de residuos y conservar los recursos naturales. La universidad promoverá el reciclaje de materiales, como papel, cartón, plástico, vidrio, metales, equipos de oficina y electrodomésticos.
- d. Promoción del compostaje de residuos orgánicos: El compostaje es una forma de reducir la generación de residuos orgánicos y producir tierra y abono natural. La universidad promoverá el compostaje de residuos orgánicos como restos de alimentos, hojas y ramas.
- e. Colocar los biorresiduos (desechos orgánicos), latas, plástico, papel, cartón y vidrio, en los depósitos puestos a disposición para tal fin, en los contenedores de los puntos de acopio o sustentables ubicados estratégicamente en cada edificio de la institución.
- f. Proporcionar a la Unidad Responsable el papel de oficina usado para disposición final (reciclar) de acuerdo al Plan de Manejo.
- g. Fomentar dentro de la Institución el principio de las 5 Rs (Reducir, Reciclar, Reutilizar, Reparar y Recuperar) que busca el nuevo sistema de economía circular.
- h. Disminuir o eliminar el uso de contenedores individuales, para fomentar entre la comunidad la separación y colocación final de los residuos en los puntos de acopio o sustentables ubicados estratégicamente.

- i. Se prohíbe el uso de globos en eventos, actividades académicas, administrativas y de convivencia dentro de la institución, con ello prevenimos la generación de residuos contaminantes, reducimos el impacto ambiental y fomentamos las prácticas sostenibles.

#### 4.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES<sup>16</sup>

- a. Promoción del uso de materiales de oficina reciclados: La universidad promoverá el uso de materiales de oficina reciclados como papel, cartón, plástico y vidrio
- b. Reducción del consumo de papel: La universidad promoverá la reducción del consumo de papel, mediante la implementación de políticas como la impresión a doble cara, el uso de papel reciclado y de preferencia, establecer la digitalización de documentos.
- c. Promoción del uso de productos de limpieza y desinfección ecológicos: La universidad promoverá el uso de productos de limpieza y desinfección ecológicos, que sean respetuosos con el medio ambiente y biodegradables.
- d. Promoción de compras verdes: La universidad promoverá las compras verdes, que son aquellas que se realizan teniendo en cuenta el impacto ambiental de los productos y servicios adquiridos.
- e. Colocar cajas de papel para reúso y papel para disposición final (reciclaje) cerca de las impresoras.
- f. Realizar el fotocopiado e impresión de documentos a doble cara, e imprimir las presentaciones de PowerPoint en dos diapositivas por hoja.
- g. Adquirir una bandeja de cristalería, cerámica y/o plástico (platos, vasos y cubiertos) resistente para eventos o actividades.
- h. Atender lo referente a los residuos líquidos.<sup>17</sup>
- i. Depositar los residuos de manejo especial en los sitios adecuados.<sup>18</sup>

#### 4.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

<sup>16</sup> Considerando el Plan de Manejo Interior de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial de la Universidad Tecnológica de Cancún, BIS.

<sup>17</sup> De acuerdo al Programa de Oficinas Sustentables.

<sup>18</sup> De acuerdo al Plan de Manejo Interior de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial de la Universidad Tecnológica de Cancún, BIS.

- a. Fortalecer la implementación de un programa de educación ambiental: El programa de educación ambiental incluirá cursos, talleres, conferencias, exposiciones y otras actividades educativas dirigidas a toda la comunidad universitaria, relativas al medio ambiente, residuos sólidos, flora y fauna del entorno del campus universitario.
- b. Utilización de los medios de comunicación: La universidad utilizará los medios de comunicación, como la página web, las redes sociales y los boletines informativos, para difundir la Política Institucional del Cuidado Ambiental de la Universidad Tecnológica de Cancún.
- c. Organización de eventos y actividades: La universidad organizará eventos y actividades para promover la conciencia ambiental, como campañas de limpieza, concursos y ferias ambientales, pláticas de eventos y acciones ecológicas y ambientales, tanto en sus instalaciones como fuera de ellas.
- d. Elaborar la señalética, la cual se colocará en distintos espacios y unidades de la institución, para crear conciencia en el ahorro de energía (aire acondicionado, energía eléctrica, depósito adecuado de residuos sólidos), agua (uso de inodoros, grifos), materiales de oficina (impresiones, requisiciones), prácticas de reciclaje, cuidado del medio ambiente, cuidado y protección de la flora y fauna del entorno, entre otros.
- e. Como mecanismo de divulgación, se utilizarán periódicos murales, boletines electrónicos informativos, pláticas, reuniones y otros, para lograr la sensibilización ambiental de la comunidad universitaria y sus visitantes, tanto en sus instalaciones como fuera de ellas.
- f. Inscribir y acreditar al personal en mínimo un (1) curso de capacitación semestral en temas de medio ambiente.

#### 4.6 FECHAS CONMEMORATIVAS IMPORTANTES.

- ✓ 10 enero. Día Internacional de las Aves.
- ✓ 21 – Día Mundial de la Ardilla.
- ✓ 26 de enero. Día de la Educación Ambiental.
- ✓ 2 de febrero. Día Mundial de los Humedales.
- ✓ 3 marzo. Día Mundial de la Vida Silvestre.
- ✓ 10- Día Internacional de los Arrecifes de Coral.
- ✓ 22 de marzo. Día Mundial del Agua.
- ✓ 17 abril. Día Internacional de la Apreciación a los Murciélagos.
- ✓ 22 de abril. Día Mundial de la Madre Tierra.
- ✓ 28 abril. Día Mundial de los Anfibios.
- ✓ Mayo. Semana Estatal de la Tortuga Marina.
- ✓ 11 de mayo y 12 de octubre. Día Mundial de las Aves Migratorias.
- ✓ 17 de mayo. Día Mundial del Reciclaje.
- ✓ 19 mayo. Día de las Especies en Peligro en Extinción.
- ✓ 22 mayo. Día Mundial de la Biodiversidad.
- ✓ 5 de junio. Día Mundial del Medio Ambiente.
- ✓ 8 junio. Día Mundial de los Océanos.
- ✓ 25 junio. Día del Cangrejo.
- ✓ 28 junio. Día Mundial del árbol.
- ✓ 3 julio. Día Mundial Sin Bolsas de Plástico.
- ✓ 23 julio. Día Mundial de las Ballenas y Delfines.
- ✓ 26 julio. Día Internacional en Defensa del Ecosistema Manglar.
- ✓ 17 de agosto. Día Nacional de la Abeja.
- ✓ 23 agosto. Día de los Cocodrilos (México).
- ✓ 30 agosto. Día Internacional del Tiburón Ballena.
- ✓ Septiembre. Semana Estatal del Manatí.
- ✓ Tercer sábado de septiembre. Día Mundial de las Playas.
- ✓ 1 de octubre. Día Latinoamericano y del Caribe de los Murciélagos.
- ✓ 18 octubre. Día Mundial de la protección de la Naturaleza.
- ✓ 24 octubre. Día Internacional Contra el Cambio Climático.
- ✓ 1 noviembre. Día Mundial de la Ecología.
- ✓ 29 noviembre. Día Internacional del Jaguar.
- ✓ Diciembre. Campaña Navidad Sustentable.

#### **4.7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.**

En su implementación, es imperativo que todas las áreas sustantivas, hagan eficaz cumplimiento y muestren un total apoyo a las disposiciones institucionales desarrolladas, en razón de sus funciones relativas a esta materia, adoptando su papel como ente coordinador y supervisor.

En materia medio ambiental todos los actores sociales juegan un papel muy importante, por lo que cada servidor público debe acatar las disposiciones y lineamientos en beneficio del medio ambiente, con la misma disciplina y cumplimiento que cualquier otra norma vigente.

#### **5. IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.**

Para la aplicación, seguimiento y evaluación de esta Política Institucional Ambiental, el Comité de Sustentabilidad de la Universidad Tecnológica de Cancún, promoverá la elaboración de planes y acciones que retomen los principios propuestos en este documento. Las Unidades Administrativas promoverán en sus respectivos ámbitos la implementación de los mecanismos de la política para su debido cumplimiento y favorecerá la difusión de la misma entre la comunidad.

La implementación de la presente política se armoniza con lo establecido para obtener el distintivo al Servicio Público de Excelencia, donde las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, deberán cumplir con diversos parámetros entre ellos la Política Institucional Ambiental, con el objetivo de transformar el servicio público del estado y recuperar la confianza a las y los quintanarroenses; con servidoras y servidores públicos que trabajen con eficiencia, eficacia, honradez y pleno respeto a los derechos humanos y el medio ambiente.

Con el fin de evaluar la política en el ámbito ambiental, se llevarán a cabo revisiones eventuales de las acciones emprendidas y sus avances cualitativos y cuantitativos, así como la identificación de posibles obstáculos para ubicar áreas de oportunidad y tomar decisiones que permitan el logro de los objetivos y metas establecidas. El Comité de Sustentabilidad de la Universidad Tecnológica de Cancún emitirá un informe de evaluación de los avances de la Política Institucional del Cuidado Ambiental de la Universidad Tecnológica de Cancún.

## 6. VIGENCIA

La presente política entrará en vigor el 16 de febrero de 2024, con una vigencia hasta el término de la presente administración.

**AUTORIZÓ**

**ENRIQUE ARTURO BAÑOS ABEDUN DE LIMA**  
**RECTOR**